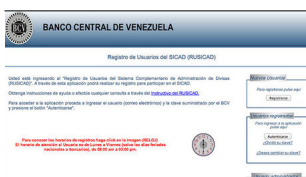


Escrito por Gustavo da Silva
Sábado, 06 de Julio de 2013 13:55

Registro de Usuarios del SICAD (RUSICAD)



A partir del día viernes 05/07/2013 estará disponible el Sistema RUSICAD, para la actualización de sus datos haciendo uso del siguiente link:

<https://rusicad.extra.bcv.org.ve/RUSICAD>

El trámite será de lunes a viernes de 8 am a 3 pm, excepto días feriados.

Consideraciones:

Aquellas personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el antiguo Registro de Usuarios del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (Rusitme) "se entenderán inscritas de pleno derecho en el Rusicad", señalan las normas generales publicadas en la Gaceta Oficial 40.200.

Habrá excepciones: No se tomará en cuenta esa transferencia entre el Rustime y el Rusicad en aquellos casos en que los usuarios hayan sido sancionados por irregularidades o ilícitos cambiarios, así como las empresas que no hayan tenido actividad en el ejercicio fiscal 2012 o en el inmediatamente precedente al ejercicio al que corresponda la convocatoria de la subasta, según los datos enviados por el Seniat, "salvo, en este supuesto, que existan razones que a juicio del Directorio del BCV, justifiquen la no exclusión".

Las empresas actualmente inscritas en el Rusitme deberán actualizar su inscripción mediante el suministro de los datos que indiquen la ubicación de las mismas, así como aquellos que permitan catalogar la actividad económica desarrollada, según los sectores económicos, sus divisiones, grupos y clases, "atendiendo a la clasificación dispuesta al efecto" en la aplicación que estará habilitada en el portal web del BCV.

